



**CONVENCIÓN SOBRE  
LAS ESPECIES  
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP14/Doc.28.5.3

26 de mayo 2023

Español

Original: Inglés

14ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Samarcanda. Uzbekistán, 12 – 17 de febrero 2024  
Punto 28.5 del orden del día

**PLAN DE ACCIÓN PARA LA AVUTARDA DE ASIA**

*(Preparado por el Gobierno de Mongolia, junto con la Alianza de la Avutarda euroasiática y el Centro de conservación y ciencia de fauna y flora silvestres de Mongolia)*

Resumen:

La avutarda (*Otis tarda*) es un ave terrestre en peligro de extinción que está incluida en los Apéndices I y II de la CMS. Dentro de la Acción Concertada para la población asiática de avutardas, se ha preparado un Plan de Acción para esta especie en colaboración con los investigadores de toda esta variedad de especies de Asia, con organizaciones no gubernamentales y con los Estados del área de distribución.

El Plan de Acción resume la investigación sobre el estado y las amenazas actuales de estas especies y además, identifica y prioriza las acciones de conservación para los Estados del área de distribución. Este Plan de Acción se remite a la COP14 para su adopción con la intención de hacer público este programa de trabajo.

## PLAN DE ACCIÓN PARA LA AVUTARDA DE ASIA

### Antecedentes

1. La avutarda (*Otis tarda*) se incluyó en la Lista Roja de la UICN como una especie amenazada en 1988 y, desde 1994, figura como «Vulnerable». El descenso de la población y del área de ocupación continúa, sobre todo en Asia Central y Oriental. La avutarda se incluyó en el Apéndice II de la CMS en 1985 y la población global se incluyó en el Apéndice I en la 11.ª reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS (COP11, Quito, 2014). En la COP12 de la CMS de Manila, en 2017, se estableció una Acción Concertada para la población de Asia y se extendió en la COP13 de Gandhinagar, India, en 2020.
2. La propuesta para la Acción Concertada para la avutarda asiática ([UNEP/CMS/COP12/Doc.26.2.8](#)) establece que «La actividad principal de la Acción Concertada servirá para actualizar el Plan de Acción existente, que data del 1998, y para producir una versión revisada y actualizada lista para ser adoptada en la COP13.» El informe de 2020 sobre la Implementación de esta Acción Concertada ([UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.8](#)) describe el trabajo en curso del proyecto del Plan de Acción y recomienda que se realicen ajustes en el cronograma de la Acción Concertada con la presentación del Plan de Acción para adoptarlo en la COP14.

### Problemática

3. La distribución histórica de la avutarda se extiende desde la península ibérica hasta la coreana, aunque esta distribución se ha fragmentado gravemente durante los dos últimos siglos. Se estima que actualmente las poblaciones de avutardas occidentales (*O. t. tarda*) de Asia (incluidos Irán y los países del este) incluyen solamente entre 500 y 1000 individuos. Se estima que ahora toda la población de avutardas orientales (*O. t. dybowskii*) es de entre 1300 y 2200 individuos.
4. Las poblaciones de avutardas en Asia son completamente migratorias, es decir, se mueven entre zonas de reproducción hasta el sur de Siberia y zonas de invernada hasta el sur de Irán y China. La avutarda asiática, por lo general, realiza migraciones muy largas y se pasa cerca de un cuarto del año haciendo paradas.
5. Se conoce que esta especie utiliza las zonas fronterizas para reproducirse, hacer una parada y probablemente también como hábitat para invernada en Asia, lo que aumenta aún más la utilidad de la cooperación internacional para su conservación.
6. La tasa de reproducción de la avutarda, que por naturaleza es baja, disminuye aún más debido a la intensificación de la agricultura en las zonas de reproducción. La mortalidad de los individuos adultos ha incrementado debido a colisiones que sufren con los cableados eléctricos, a la caza furtiva y al envenenamiento en las escalas migratorias y las zonas de invernada.

### Actividades

7. En mayo de 2017, se celebró en Mongolia una Conferencia sobre la Conservación de la avutarda de Asia, donde se reunió a las partes interesadas y a los expertos de nueve países distintos. Los participantes desarrollaron una propuesta para una Acción Concertada sobre las avutardas de Asia en el marco de la CMS.

8. Dicha propuesta se aprobó en la COP12 de la CMS en octubre de 2017 con la creación de un Plan de Acción para la avutarda de Asia revisado que se concebía como uno de los resultados principales.
9. Sin embargo, planificar una conferencia de seguimiento para desarrollar el Plan de Acción no fue posible por falta de apoyo financiero. La información del primer proyecto del Plan de Acción se reunió con las respuestas a un cuestionario de treinta expertos de la distribución asiática de la avutarda en otoño del 2019.
10. La Acción Concertada para la avutarda asiática se extendió en la COP13 de la CMS en 2020.
11. La información se recogió de esas aportaciones y de bibliografía científica. Así, la Alianza de la avutarda euroasiática y el Centro de conservación y ciencia de fauna y flora silvestres de Mongolia llevaron a cabo un proyecto del Plan de Acción junto con el Gobierno de Mongolia y el presidente del grupo de especialistas en avutardas de la CSE de la UICN.
12. La recaudación de fondos y los planes para convocar una reunión a fin de dialogar sobre el documento se estancó durante la pandemia de la COVID-19. El proyecto del Plan circuló entre los contribuyentes para revisarlo de forma remota. Todos los comentarios se tomaron en cuenta y se incorporaron de manera apropiada en un segundo proyecto del documento.
13. En abril de 2020, se envió un cuestionario de seguimiento a los contribuyentes para obtener información adicional que se considerara de valor para incluirla. Esta información se editó en un tercer proyecto del Plan de Acción.
14. En otoño del 2022, la CSE de la UICN aprobó la solicitud para reunir fondos para traducir el Plan de Acción a tres idiomas regionales fundamentales.

#### Debate y análisis

15. El Plan de Acción se presentó a la COP14 como un resultado fundamental de la Acción Concertada para la avutarda de Asia y con la intención de apoyar la intervención urgente para esta población.
16. El Plan de Acción se adjunta como Anexo en este documento. Si bien el presente documento se encuentra redactado en inglés, se han asignado unos fondos para financiar la traducción del Plan a los idiomas regionales más importantes (chino, mongol y ruso) para finales del año natural 2023.

#### Acciones recomendadas

Se recomienda a la Conferencia de las Partes que:

- a). adopten, como parte del proyecto de enmiendas a la Resolución 12.12 (Rev. COP13), el Plan de Acción de la avutarda de Asia que figura en el Anexo del presente documento.

**ANEXO**

**PLAN DE ACCIÓN PARA LA AVUTARDA EN ASIA**

Nota: El Plan de Acción revisado para la Avutarda en Asia se presenta en un archivo en inglés separado y se encuentra [aquí](#).